Con separacion de las añadas y asi lo decretaron
y firmaron a sus Mag.s los que saben y los gastos se
libren y presentos a los propios de esta ciu.d

Lic.do D. Joseph Antonio
Perez Fernandez

Gomez Torrente
Cuellar

Bartholome
Martinez de Rios

Ante mi
Lic.do Minaro

Acuerdo de Veinte y seis de Diz.e
para nombrar Receptor del papel
sellado para el año que viene de 1691

En la Villa de Calasp.a a Veinte y ocho de Diz.e
de mill seis.s y noventa el Lic.do D. Joseph Antonio Perez
Fern.z Abog.o de los Reales Cons.os Gov.r y Justicia Mayor de
esta dha ciu.d por su Mag.d los S.res Bar.me Martinez de Rios
Reg.r Perpetuo Juez Pasq.l g.a Gomez Torrente Cue
llar Fran.co g.a Fern.z y Alonso Villuarado
Reg.res Justicia y Regim.to estando en las Salas de su
Ayuntam.to como lo acostumbran para tratar y con
ferir las cosas tocantes al serv.o de Ambas Mag.des
bien y utilidad desta Repp.ca decretaron que
para el consumo de Papel sellado del año que
viene de mill seis.s y noventa y uno nombra
ban y nombraron por fiel de dho Papel y